



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos.
Auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.

Diciembre 2012

Ejercicio 2011

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: \$ 236,940.81

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Con fecha 15 de febrero de 2011 se celebró el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" que suscribió el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, "SEDESOL" el Ejecutivo del Estado de Jalisco "EL ESTADO" y diversos "MUNICIPIOS" entre ellos el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.

Dicho Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre la "SEDESOL", "EL ESTADO" y "MUNICIPIOS" para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

De acuerdo con lo reportado por la "SEDESOL" Delegación Jalisco, para el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, se autorizaron recursos federales por \$3'850,000.00 y de aportación local \$3'850,000.00 dando un total de \$7'700,000.00

Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12 al Programa de Rescate de Espacios Públicos, se solicitó al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, la información justificatoria y comprobatoria del gasto correspondiente a las obras realizadas con recursos de programa.

Para la justificación y comprobación del gasto se presentaron nóminas de personal por un importe total de \$2'518,638.90 (ver anexo 01) para la ejecución de tres obras, en los siguientes espacios públicos:

- Parque Alameda.
- Unidad Deportiva Chapultepec.
- Unidad Deportiva Efraín González Luna.

Referente a dichas nóminas al realizar la revisión, se constató que no se efectuaron las retenciones correspondientes, conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 113, que señala:

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

De igual manera del análisis de la información presentada se constató el desapego al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación, mismo que indica lo siguiente:

La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos. Diciembre 2012
Auditoría: AUDITORIA/REP-AUTLAN DE NAVARRO/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro. Ejercicio 2011

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladar o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a la que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que correspondiera la información.

Por lo anterior, se determina observación **Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.**

Correctiva:

Se requiere al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, calcular y enterar las retenciones que en su momento se debieron de haber realizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo deberá presentarse documentación que acredite el apego al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación.

De igual manera se requiere para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

Cabe hacer mención de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

El Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de ésta observación, mismo se notificará a éste Órgano Estatal de Control.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: Escrito Sin Número

Documentación Presentada

Escrito sin número de fecha 2 de noviembre de 2012 firmado por el Mtro. Fernando Morán Guzmán, Presidente Municipal de Autlán de Navarro en la Administración 2010-2012; en el cual da respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría practicada al Programa de Rescate de Espacios Públicos del ejercicio presupuestal 2011.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada	
Observado	\$ 26,948.81	Solventado	\$ 0.00
		Pendiente	\$ 236,940.81

Comentario

Derivado al análisis del escrito sin número de fecha 12 de noviembre de 2012 firmado por el Mtro. Fernando Morán Guzmán, Presidente Municipal de Autlán de Navarro en la Administración 2010-2012 y a la documentación anexa, se realizan los siguientes comentarios:



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos. Diciembre 2012
Auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro. Ejercicio 2011

- Se presenta el cálculo de las retenciones por un importe total de \$236,940.81 pero no se presenta el pago a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se indica en el escrito presentado, que el Municipio no infringió la obligación que señala en el artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación, pero no se presenta documentación que sustente el haber cumplido con dicho artículo.
- No se presenta documentación que acredite el inició los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior que este Órgano Estatal de Control **no solventa la recomendación correctiva.**

Recomendación Preventiva

Situación: No Solventada

Comentario

No se presenta documentación que dé respuesta a la recomendación preventiva.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control **no solventa la observación preventiva.**

Por el Órgano Estatal de Control

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Coordinador	Mtro. Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos. Diciembre 2012
Auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro. Ejercicio 2011

Observación Número: 02-ADM-FIN

Monto Observado: \$ 176,867.78

Pagos Improcedentes.

Con fecha 15 de febrero de 2011 se celebró el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" que suscribió el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, "SEDESOL" el Ejecutivo del Estado de Jalisco "EL ESTADO" y diversos "MUNICIPIOS" entre ellos el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.

Dicho Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre la "SEDESOL", "EL ESTADO" y "MUNICIPIOS" para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

De acuerdo con lo reportado por la "SEDESOL" Delegación Jalisco, para el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, se autorizaron recursos federales por \$3'850,000.00 y de aportación local \$3'850,000.00 dando un total de \$7'700,000.00

Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12 al Programa de Rescate de Espacios Públicos, se solicitó al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, la información justificatoria y comprobatoria del gasto correspondiente a las obras realizadas con recursos del programa.

Para la justificación del gasto se presentaron estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0186055036 de la institución bancaria BBVA Bancomer, del mes de agosto del 2011 al mes de marzo del 2012, pólizas de cheque, facturas y nóminas de trabajadores.

Al realizar un análisis de la información se constataron pagos extemporáneos por \$176,867.78 (ver anexo 01) dado que éstos, se debieron haber erogado antes del 31 de diciembre de 2011

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

El Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, deberá presentar la autorización por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), de los pagos realizados extemporáneos (fuera del ejercicio fiscal 31 de diciembre de 2011), en caso de no obtener lo anterior por dicha instancia federal deberá realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación por un importe de \$ 88,433.89 cantidad que corresponde a su estructura financiera autorizada, más las cargas financieras que se generen a la fecha de su reintegro.

De igual manera se requiere para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de éste Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, ésta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos. Diciembre 2012
Auditoría: AUD-DIR/JAL/REF/AUTLAN DE NAVARRO/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro. Ejercicio 2011

Preventiva:

El Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de ésta observación, mismo que notará a éste Órgano Estatal de Control.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: Escrito Sin Número

Documentación Presentada

Escrito sin número de fecha 12 de noviembre de 2012 firmado por el Mtro. Fernando Morán Guzmán, Presidente Municipal de Autlán de Navarro en la Administración 2010-2012; en el cual da respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría practicada al Programa de Rescate de Espacios Públicos del ejercicio presupuestal 2011.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada	
Observado	\$ 176,867.78	solventado	\$ 0.00
		Pendiente	\$ 176,867.78

Comentario

Derivado al análisis del escrito sin número de fecha 12 de noviembre de 2012 firmado por el Mtro. Fernando Morán Guzmán, Presidente Municipal de Autlán de Navarro en la Administración 2010-2012; en el cual indica que efectivamente se realizaron pagos extemporáneos (fuera del ejercicio fiscal 2011), por concepto de pago a proveedores, pero sí se dio cumplimiento con los requisitos de los comprobantes que entregaron como documentos parte de la comprobación de las obras realizadas; A virtud de lo antes expuesto en necesario mencionar que las acciones y obras se debieron haber devengado antes del 31 de diciembre del 2011 por lo que será necesario presentar la documentación que acredite haberse devengado dentro del plazo señalado, así mismo se deberá atender a lo señalado en la cédula de observación en el apartado de recomendación correctiva respecto al inicio del procedimiento de responsabilidad, dado a la omisión del personal en la entrega de los pagos.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera **no solventa la recomendación correctiva.**

Recomendación Preventiva

Situación: No Solventada

Comentario

No se presenta documentación que respalda a la recomendación preventiva.
Por lo anterior este Órgano Estatal de Control **no solventa la recomendación preventiva.**

Por el Órgano Estatal de Control

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pérez Coordinador	Mtro. Arq. Nieves Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos.
Auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.

Diciembre 2012

Ejercicio 2010

Observación Número: 03 ADM-FIN

Monto Observado: \$ 3'850,511.08

Recursos no Devengados y no Reintegrados

Con fecha 15 de febrero de 2011 se celebró el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" que suscribió el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, "SEDESOL" el Ejecutivo del Estado de Jalisco "EL ESTADO" y diversos "MUNICIPIOS" entre ellos el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.

Dicho Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre la "SEDESOL", "EL ESTADO" y "MUNICIPIOS" para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

De acuerdo con lo reportado por la "SEDESOL" Delegación Jalisco, para el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, se autorizaron recursos federales por \$3'850,000.00 y de aportación local \$3'850,000.00 dando un total de \$7'700,000.00

Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12 al Programa de Rescate de Espacios Públicos, se solicitó al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, la información justificatoria y comprobatoria del gasto correspondiente a las obras realizadas con recursos del programa.

Para la justificación del gasto se presentaron estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0186055036 de la institución bancaria BBVA Bancomer, del mes de agosto del 2011 al mes de marzo del 2012, pólizas de cheque, facturas y nóminas de trabajadores.

Al realizar el análisis de la información en bases a los estados de cuenta bancarios, se constató la erogación de recursos por \$ 3'849,488.92 faltando de erogar \$ 3'850,511.08 (ver anexo 01)

Por lo anterior, se determina la observación de **Recursos No Devengados y No Reintegrados**.

Correctiva

El Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, deberá presentar la autorización por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para erogar los recursos fuera del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2011), en caso de no obtener lo anterior por dicha instancia federal deberá realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación por un importe de \$ 1'925,255.54 cantidad que corresponde a su estructura financiera autorizada, más las cargas financieras que se generen a la fecha de su reintegro.

En caso de obtener la no objeción por parte de la SEDESOL, deberá presentar a éste Órgano Estatal de Control, los estados de cuenta bancarios así como las pólizas de cheque con su soporte correspondiente que identifiquen la erogación del recurso.

De igual manera se requiere para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de éste Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, ésta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos. **Diciembre 2012**
Auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro. **Ejercicio** 2010

Preventiva:

El Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de ésta observación, mismo que notificará a éste Órgano Estatal de Control.

Seguimiento: Número 1 **Oficio de Solicitud de Descargo:** Escrito Sin Número

Documentación Presentada

Escrito sin número de fecha 12 de noviembre de 2012 firmado por el Mtro. Fernando Morán Guzmán, Presidente Municipal de Autlán de Navarro en la Administración 2010-2012; en el cual da respuesta a las observaciones derivadas de la auditoría practicada al Programa de Rescate de Espacios Públicos del ejercicio presupuestal 2011.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada	
Observado	\$ 3'850,511.08	Solventado	\$ 0.00
		Pendiente	\$ 3'850,511.08

Comentario

Con relación al escrito sin número de fecha 12 de noviembre de 2012 firmado por el Mtro. Fernando Morán Guzmán, Presidente Municipal de Autlán de Navarro en la Administración 2010-2012, en cual se manifiesta lo siguiente:

"Con la misma referencia a esta observación se aclara que efectivamente se realizaron pagos extemporáneos (fuera del ejercicio fiscal 2011), por concepto de pago a proveedores, pero sí se dio cumplimiento con los requisitos de los comprobantes que se entregaron como documentos parte de de la comprobación de las obras realizadas. Siguiendo los lineamientos de la Nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, éstos movimientos quedaron debidamente registrados en la contabilidad ejercidos y cargadas a las OBRAS EN PROCESO (ACTIVO NO CIRCULANTE), y por ende la contracuenta quedando también como lo marca la citada Ley debidamente contabilizada en la Cuenta de PASIVO CIRCULANTE. Con ello independiente el periodo de pago, los movimientos contables quedaron debidamente apegados en Ley y más aún que los comprobantes que comprueban el recurso quedaron dentro de las Fechas que marcan las Reglas de Operación de este Programa Federal. Señalando además que el recurso federal recibido por la cantidad de \$3'850,000.00, quedó debidamente comprobado y ejercido en su totalidad, comprobando que la cantidad de \$511.08, se absorbieron por concepto de gastos Financieros derivados de la administración bancaria de los recursos. Por lo que se pide se tome como aceptada las acciones administrativas y contables a lo que procedió este Municipio, mismo que a la fecha ya se realizaron las acciones de entrega-recepción de las obras ejecutadas con este Programa Federal cumpliendo con el 100% de las aportaciones ejercidas y comprobadas también ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en su proceso de auditoría por el periodo Fiscal 2011".

Por lo anterior esta Contraloría Estatal determina lo siguiente:

- De acuerdo con la revisión realizada por este Órgano Estatal de Control, corroboró durante el proceso de la auditoría se contaba con un saldo sin erogar de \$ 3'850,511.08 al mes de marzo 2012, y además en el escrito antes señalado se manifiesta que en contabilidad quedaron cargadas en obras en proceso, por tal razón persiste la observación derivado que las obras y acciones debieron concluirse y devengarse al 31 de diciembre 2011, independientemente que la documentación comprobatoria (facturas y nominas) contengan fecha del 2011.

Por lo que este Órgano Estatal de Control **no solventa la recomendación correctiva**, y se requiere que sea atendido lo señalado en la cédula de observación en el apartado recomendación correctiva.






Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos.
Auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12
Ejecutor: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.

Diciembre 2012

Ejercicio 2010

Recomendación Preventiva		Situación: No Solventada
<p>Comentario</p> <p>No se presenta documentación que dé respuesta a la recomendación preventiva.</p> <p>Por lo anterior este Órgano Estatal de Control no solventa la observación preventiva.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Coordinador	 Mtro. Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Jorge Gastón González Acevedo Director General de Verificación y Control de Obra.